



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° 01 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
 - c) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
 - d) El Acuerdo N° 141 de fecha 31 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
 - e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **SOLANGE ALEJANDRA SANDOVAL ARAYA**, C.I. N° 14.221.534-9, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANUAL	486.838.417
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL PRESUPUESTARIO	35.730.717
VALOR CONTRATO HONORARIOS ACUMULADO	31.300.000
SALDO	13.373.332
	17.926.668



VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg

Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado



V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
FECHA DE RECEPCION
04 MAR 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 02/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) El Acuerdo N° 141 de fecha 31 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

FECHA DE RECEPCION
ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
20 MAR 2014
CONTRALOR REGIONAL

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **JACQUELINE JIMENA DIAZ GARCES**, C.I. N° 12.734.247-4, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El Gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	486.838.417.-
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	35.730.717.-
MONTO PRESUPUESTADO	31.300.000.-
VALOR CONTRATO A HONORARIOS ACUMULADO	3.160.000.-
SALDO	16.553.332.-
	14.766.668.-

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
JEFE DE FINANZAS
[Signature]
VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
[Signature]

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
[Signature]

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
FECHA DE RECEPCION	
04 MAR 2014	
REVISOR	REVISOR

DECRETO ALCALDICIO N° 03 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) El Acuerdo N° 141 de fecha 31 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
20 MAR 2014
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA

DECRETO :

- 1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **JUAN STUARDO HIDALGO**, C.I. N° 16.853.462-0, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.
- 2.- El Gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.
- 3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	486.838.417.-
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	35.730.717.-
MONTO PRESUPUESTADO	31.300.000.-
VALOR CONTRATO A HONORARIOS ACUMULADO	3.400.000.-
SALDO	19.933.332.-
	11.366.668.-



VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
Distribución:
Contraloría IX Región (3)
Finanzas Municipal
Oficina de Partes
Expediente Personal
Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO ALCALDICIO N° 04/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
 - c) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
 - d) El Acuerdo N° 141 de fecha 31 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
 - e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **FREDY OCTAVIO BENAVIDES SOTO**, C.I. N° 14.333.440-6, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANUAL	486.838.417
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	35.730.717
MONTO PRESUPUESTARIO	31.300.000
VALOR CONTRATO HONORARIOS	7.240.000
ACUMULADO	27.173.332
SALDO	4.126.668


 Jefe de Finanzas
VERÓNICA GALLEGOS ALVEAL
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg

Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado


 CONTROL VºBº CONTROL



Sancom



**DECRETO ALCALDICIO N° 06/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1.- NOMBRASE a Contrata, Escalafón Profesionales, Grado 12, a la Señorita **SUSANA ELIZABETH MUÑOZ NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.226.954-4 a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.

2.- El gasto que irroge la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$1.592.383.-
GASTO ACUMULADO	\$1.592.383.-
SALDO	\$69.869.052.-

[Signature]
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALFONSO CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado





Depto. Finanzas
Personal



DECRETO ALCALDICIO N° 07 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.

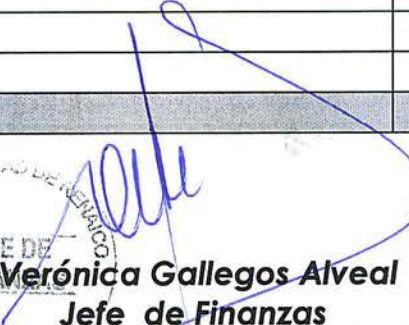
VISTOS

- Las necesidades del servicio.
- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Administrativo a la Señorita **ANGELICA CAROLINA GARCES VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 17.158.872-3, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.327.383.-
GASTO ACUMULADO	\$6.919.766.-
SALDO	\$64.541.668.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

REGISTRO
POR ORDEN DEL GOBIERNO
GENERAL DE LA REGIÓN
LA

20 MAR 2014

CONTRALOR REGIONAL
DE LA ARAUCANIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado



**DECRETO ALCALDICIO N° 08 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilada al Grado 18, Escalafón Administrativos a la Señora **DOLLY ELISABETH MERINO INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.288.583-6, a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.327.383.-
GASTO ACUMULADO	\$12.247.150.-
SALDO	\$59.214.285.-



[Signature]
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

[Signature]
VºBº CONTROL





**DECRETO ALCALDICIO N° 09 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares, al Señor **EZZIO RUPERTO CASTAGNOLI VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 11.160.354-5, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.327.383.-
GASTO ACUMULADO	\$17.574.533.-
SALDO	\$53.886.902.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

REGISTRADO
BY ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

20 MAR 2014

CONTRALOR REGIONAL
DE LA ARAUCANIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 10 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares, al Señor **EDUARDO EMILIO SANCHEZ MORALES**, Cédula Nacional de Identidad Nro.13.289.091-9, a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irroge la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.327.383.-
GASTO ACUMULADO	\$22.901.916.-
SALDO	\$48.559.518.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
20 MAR 2014
CONTRALOR REGIONAL
DE LA ARAUCANIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 11 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARIO CEA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.467.000.-
VALOR CONTRATO	\$4.800.000.-
GASTO ACUMULADO	\$4.800.000.-
SALDO	\$14.667.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 11/

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

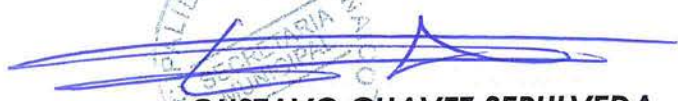
DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares al Señor **ADRIAN ESTEBAN CASTILLO MORENO**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.325.614-K, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.327.383.-
GASTO ACUMULADO	\$28.229.299.-
SALDO	\$43.232.135.-


 Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado


 V°B° CONTROL




I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 12/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARCELO RICARDO CARDENAS NEIRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.467.000.-
VALOR CONTRATO	\$10.800.000.-
GASTO ACUMULADO	\$15.600.000.-
SALDO	\$3.867.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N° 12/

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor **LEONGILDO CUSTODIO PEÑA MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad Nro.07.876.354-K, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.

2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.235.960.-
GASTO ACUMULADO	\$33.465.259.-
SALDO	\$37.996.175.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
20 MAR 2014
CONTRALOR REGIONAL
DE LA ARAUCANIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL
CO° ROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 13 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **GISSELLE LODEC PROVOSTE SEPULVEDA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.467.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.666.664.-
GASTO ACUMULADO	\$18.266.664.-
SALDO	\$1.200.336.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares, al Señor **JOSE RICARDO CID GUERRERO**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 07.048.109-K, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.235.960.-
GASTO ACUMULADO	\$38.701.220.-
SALDO	\$32.760.215.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Fianzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 14 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **SOLANGE ALEJANDRA GALLEGOS GALLEGOS**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.467.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$19.466.664.-
SALDO	\$336.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Gustavo Chavez Sepulveda
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Reinao Marilao
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



Depto. Finanzas
Personal



DECRETO ALCALDICIO N° 14 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.



VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor **CARLOS SEGUNDO MOLINA TORO**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.150.482-9, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.235.960.-
GASTO ACUMULADO	\$43.937.180.-
SALDO	\$27.524.255.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIOEXENTO N° 15/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **RODRIGO ZURITA PALMA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios como Apoyo de la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma de Turismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$15.180.000.-
VALOR CONTRATO	\$6.000.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.000.000.-
SALDO	\$9.180.000.-




 JEFE DE
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





Depto. Finanzas
Personal

DECRETO ALCALDICIO N° 15 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.



VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor **MARCELO DAVID LETELIER FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.039.788-5, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$5.235.960.-
GASTO ACUMULADO	\$49.173.140.-
SALDO	\$22.288.295.-

[Handwritten signature]
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado



VºBº CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIOEXENTO N° 16/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**


VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JOSE FERNANDO EDUARDO ECHEVERRIA MEDINA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios como Apoyo de la Unidad de Desarrollo Local Subprograma Turismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$15.180.000.-
VALOR CONTRATO	\$4.800.000.-
GASTO ACUMULADO	\$10.800.000.-
SALDO	\$4.380.000.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARLAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 17 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**


VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JORGE PRADO AGUILERA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios como Apoyo de la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$15.180.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.180.000.-
GASTO ACUMULADO	\$13.980.000.-
SALDO	\$1.200.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 18 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ALEXANDRA RIOS MONTANARES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma de Turismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$15.180.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$15.180.000.-
SALDO	\$0.-


 I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE


 VºBº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 19 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-


VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JUAN ALBERTO OÑATT GARRIDO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.400.000.-
SALDO	\$25.840.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRCM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 20 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JUDITH BADILLA LOYOLA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.480.000.-
GASTO ACUMULADO	\$5.880.000.-
SALDO	\$22.360.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 21 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

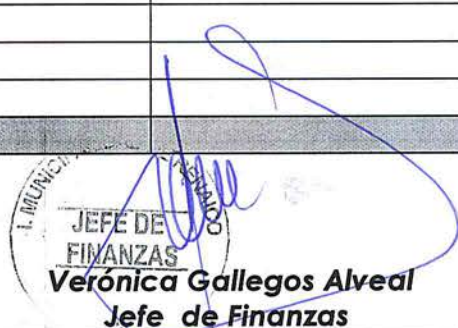
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARIA CAROLINA VASCONCELOS NEIRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.360.000.-
GASTO ACUMULADO	\$9.240.000.-
SALDO	\$19.000.000.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

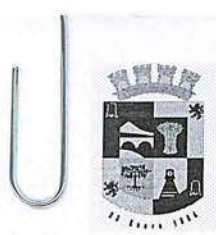
JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 22 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JUDITH CARMEN SEGURA SANDOVAL**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.240.000.-
GASTO ACUMULADO	\$12.480.000.-
SALDO	\$15.760.000.-

JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



ALJUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 23 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **GENESIS ONICE CARRASCO HENRIQUEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.360.000.-
GASTO ACUMULADO	\$15.840.000.-
SALDO	\$12.400.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 24 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

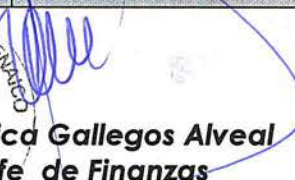
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) El Ord. N° 010, que solicita la Contratación de la Srta. Laura Olate Olate.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **LAURA OLATE OLATE**, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2014, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$666.666.-
GASTO ACUMULADO	\$16.506.666.-
SALDO	\$11.733.334.-


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 25 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **LEYLA MORALES YASSIN**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios Programa UDEL, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$17.706.666.-
SALDO	\$10.533.334.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

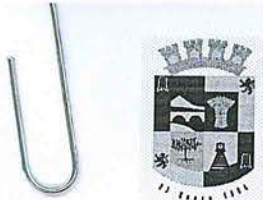
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 26 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

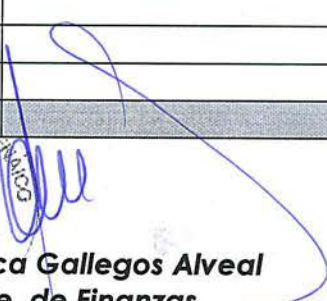
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARCEL SIXTO CIFUENTES MANQUI**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en la Unidad Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.866.660.-
GASTO ACUMULADO	\$19.573.326.-
SALDO	\$3.333.346.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 *SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 *ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL


CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 27 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **PATRICIA ANDREA SALDIVIA SOTOMAYOR**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO	\$5.333.328.-
GASTO ACUMULADO	\$24.906.654.-
SALDO	\$3.333.346.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


VºBº CONTROL


 CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 28 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARISOL ELISA JARA SANZANA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma PRODESAL I.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	PRODESAL I
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$1.200.000.-
SALDO	\$0.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL


 CONTROL

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 286 /
RENAICO, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) La solicitud de Febrero de la Administración Municipal, que solicita modificación de Contrato.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de don **MARCELO ABRAHAM SEPULVEDA MEDINA**, a contar del 03 de Febrero 2014, quien prestara servicios en la Unidad Desarrollo Local, Renaico Emprende.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.243.000.-
VALOR CONTRATO ANTERIOR	\$300.000.-
VALOR MODIFICACION CONTRATO	\$111.111.-
GASTO ACUMULADO	\$15.044.439.-
SALDO	\$4.189.561.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 29 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

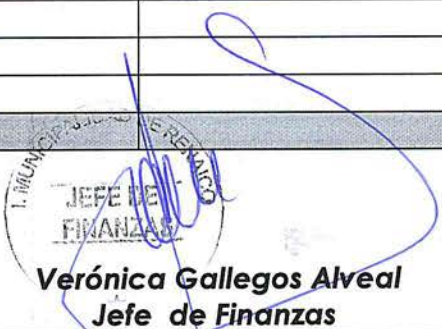
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARISOL ELISA JARA SANZANA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Prodesal II.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	PRODESAL II
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$1.200.000.-
SALDO	\$0.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 30 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de don **ALFREDO PEÑA PEÑA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma OMIL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OMIL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.000.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$3.600.000.-
SALDO	\$2.400.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 31 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ANA MARIA ERICES VALLADARES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo OMIL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OMIL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.000.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.000.000.-
SALDO	\$0.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 32 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **SILVANA HAYDEE VERGARA NEIRA** , a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.243.000.-
VALOR CONTRATO	\$5.333.328.-
GASTO ACUMULADO	\$5.333.328.-
SALDO	\$13.909.672.-


 I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL


 CONTROL



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 33 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

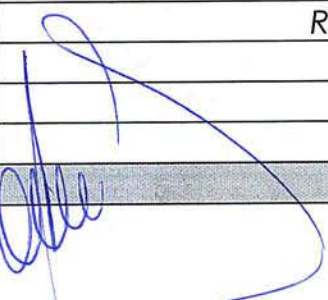
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA**, a contar del 02 de Enero al 30 de Junio de 2014, quien prestará servicios en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Renaico Emprende.

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.243.000.-
VALOR CONTRATO	\$7.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$12.533.328.-
SALDO	\$6.709.672.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 34 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **EDITH MARIOLE MUÑOZ PEREZ**, a contar del 02 de Enero al 30 de Junio de 2014, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma Renaico Emprende
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.243.000.-
VALOR CONTRATO	\$600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$13.133.328.-
SALDO	\$6.109.672.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 35 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **CONSUELO CAROLINA SANTANDER RODRIGUEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Renaico Emprende.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.243.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$14.333.328.-
SALDO	\$4.909.672.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 36 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

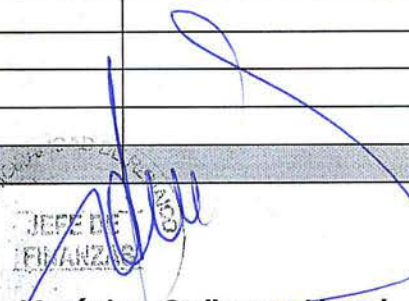
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARCELO SEPULVEDA MEDINA**, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2014, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma Renaico Emprende.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$19.243.000.-
VALOR CONTRATO	\$600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$14.933.328.-
SALDO	\$4.309.672.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 37 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **CHRISTIAN MUÑOZ PUENTES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	MUJERES JEFAS DE HOGAR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.444.000.-
VALOR CONTRATO	\$6.444.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.444.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Gustavo Chavez Sepulveda

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Carlos Reinao Marilao

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL

[Signature]

 CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 38 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

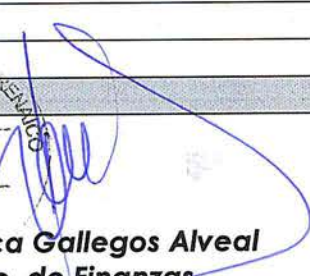
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **DANIELA PAULINA ANDREA SERRANO TORRES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Municipal protección a la Familia, infancia y adolescencia.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$8.084.000.-
VALOR CONTRATO	\$5.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$5.400.000.-
SALDO	\$2.684.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 39 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

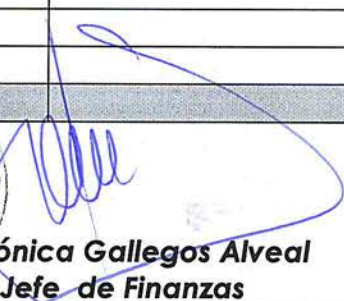
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JOCELYN VICTORIA SALAS VALENZUELA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Infancia, Subprograma Personal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	INFANCIA
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$8.084.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.640.000.-
GASTO ACUMULADO	\$8.040.000.-
SALDO	\$44.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL
CONTROL

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 40 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARIELA ANDREA CORDOVA VILLAGRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo Familiar del Programa Puente, Fondos Municipales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	PROGRAMA PUENTE
SUBPROGRAMA	APOYO FAMILIAR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$3.120.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$3.120.000.-
SALDO	\$0.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


CONTROL

V°B° CONTROL

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 41 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ERIKA ARRIAGADA MENESES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en Aplicación Ficha de Protección Social.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.06.004.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	FICHA PROTECCIÓN SOCIAL 2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$3.360.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.360.000.-
GASTO ACUMULADO	\$3.360.000.-
SALDO	\$0.-

(Handwritten signature)
JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

(Handwritten signature)
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

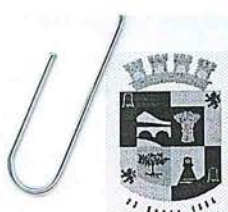
(Handwritten signature)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

EVP/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

(Handwritten signature)
V°B° CONTROL
CONTROL



**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 42 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

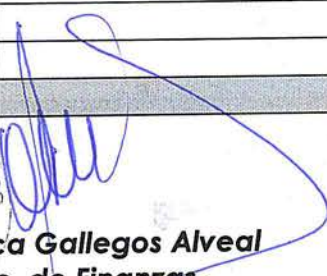
VISTOS:

- a) a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARIA JOSE DIAZ MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa de Extensión Cultural, Subprograma Gastos Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSIÓN CULTURAL
SUBPROGRAMA	GASTOS OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.880.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.880.000.-
SALDO	\$4.320.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 43 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **CONSUELO ANDREA LASTRA MIRANDA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Apoyo Extensión Cultural.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSION CULTURAL
SUBPROGRAMA	GASTOS OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$5.280.000.-
SALDO	\$1.920.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

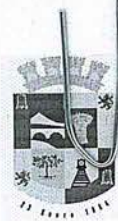
JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 44 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **PATRICIA ROSARIO INOSTROZA CARRILLO** a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Extensión Cultural.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSION CULTURAL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.920.000.-
GASTO ACUMULADO	\$7.200.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GFB/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 45 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **NATALIA ANDREA PEDRERO BASCUÑAN** a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Serv. Información y Fomento Lector.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	SR. INFORMACIÓN Y FOMENTO LECTOR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.000.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.400.000.-
SALDO	\$3.600.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Gustavo Chavez Sepulveda
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Reinao Marilao
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



[Signature]
VºBº CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 46 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ERICA TORRES MOLINA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Serv. Información y Fomento Lector.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	SER. INFORMACIÓN Y FOMENTO LECTOR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.000.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$4.800.000.-
SALDO	\$1.200.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 47 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

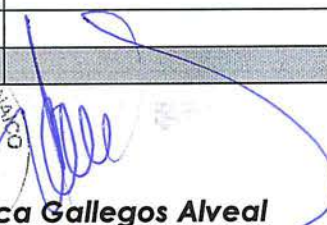
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARCELA ANDREA MONTOYA PERALTA** a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Serv. De Información y Fomento Lector.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	SERV. INFORMACION Y FOMENTO LECTOR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.000.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.000.000.-
SALDO	\$0.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL


 CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 48 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

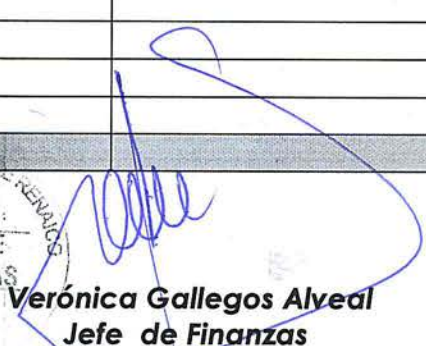
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 11 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **FRANCISCO ANTONIO BASTIAS RODRIGUEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$2.880.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.880.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.880.000.-
SALDO	\$0.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 49 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **SERGIO CARES SOTO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Taller de Danza del Programa Centro Cultural Villa Tijeral.

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	TALLER DANZA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$1.200.000.-
SALDO	\$0.-


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL
VºBº CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 50 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JOSELYN CAROLINA OTAROLA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Enero de 2014, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$4.320.000.-
VALOR CONTRATO	\$260.000.-
GASTO ACUMULADO	\$260.000.-
SALDO	\$4.060.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

- IIMU/GCHS/VGA/jdg.**
DISTRIBUCIÓN:
- Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes
 - Copia Expediente
 - Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 51 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 11 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **VALESKA DEL CARMEN DÍAZ NOVOA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Agosto de 2014, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$4.320.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.280.000.-
GASTO ACUMULADO	\$1.540.000.-
SALDO	\$2.780.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 52/
RENAICO, 25 de Agosto de 2013.**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **OSCAR VERGARA PINTO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en el Programa Biblioteca Municipal, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$12.907.000.-
VALOR CONTRATO	\$6.666.660.-
GASTO ACUMULADO	\$6.666.660.-
SALDO	\$6.240.340.-


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
V°B° CONTROL
 CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 53 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JOHANNA SAEZ ASTETE**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Programa Biblioteca, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$12.907.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$9.786.660.-
SALDO	\$3.120.340.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


CONTROL


V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 54 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

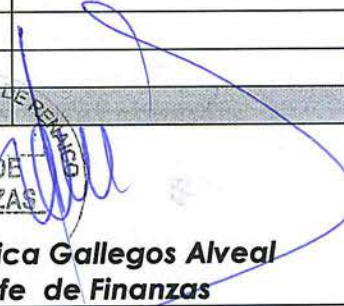
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JORGE ABRAHAM PIZARRO ELGUETA**, a contar del 02 de Enero al 30 de septiembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Cultural, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$12.907.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.880.000.-
GASTO ACUMULADO	\$12.666.660.-
SALDO	\$240.340.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 55 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MANUEL ENRIQUE SEPULVEDA GARRIDO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como Director de Orquesta Infantil Juvenil de la Municipalidad de Renaico.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	ORQUESTA INFANTIL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$3.732.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.732.000.-
GASTO ACUMULADO	\$3.732.000.-
SALDO	\$0.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL



**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 56 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARCELA CID CUEVAS**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios como encargada del Ballet Folclórico Municipal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BALLET FOLCLÓRICO
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$2.640.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.640.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.640.000.-
SALDO	\$0.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

NÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


VºBº CONTROL
CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 57 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

V I S T O S:

- a) a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **DANIELA ANDREA INOSTROZA NEIRA**, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2014, quien prestara servicios como Encargada de la oficina Municipal de Jóvenes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$4.680.000.-
VALOR CONTRATO	\$520.000.-
GASTO ACUMULADO	\$520.000.-
SALDO	\$4.160.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



VºBº CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 58 /

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **LUIS ROLANDO CEA ALBORNOZ**, a contar del 02 de enero al 31 de Agosto de 2014, quien prestara servicios en el Programa Oficina Municipal de Jóvenes, Subprograma Talleres de Bandas Musicales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	BANDAS MUSICALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$4.680.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.040.000.-
GASTO ACUMULADO	\$1.560.000.-
SALDO	\$3.120.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 60 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **DALTON ISMAEL GONZALEZ MAUREIRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en el Programa Municipal Recreacional, Subprograma Oficina Municipal de Deportes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	OMD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$6.000.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.000.000.-
SALDO	\$1.200.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

CONTROL V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 61 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **TERESA DE JESUS MUÑOZ CARILAO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Recreacional, Subprograma O.M.D.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	OMD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$7.200.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 62 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JOSE AMARIO SEPULVEDA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Subprograma Mantenición Recintos Deportivos.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	MANTENCIÓN RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.480.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.460.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.460.000.-
SALDO	\$4.020.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 63 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **ORLANDO ARRIAGADA JARA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Subprograma Mantenimiento Recintos Deportivos.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	MANTENCIÓN RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.480.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.820.000.-
GASTO ACUMULADO	\$5.280.000.-
SALDO	\$1.200.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 64/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MIRTA INES PEREZ LEIVA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 quien prestará servicios en el Programa Oficina Municipal de Deportes, Subprograma Mantenición de Recintos Deportivos.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	O.M.D.
SUBPROGRAMA	MANTENCIÓN RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.480.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.480.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

CONTROL

V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 65 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **HERMES ALEJANDRO CAMPOS MORENO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Programa Oficina Municipal de Deporte, Subprograma Escuela de Fútbol Municipal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.884.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.760.000.-
GASTO ACUMULADO	\$2.760.000.-
SALDO	\$5.124.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 66 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S :

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JORGE ARTEMIO GONZALEZ CACERES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Programa Oficina Municipal de Deporte, Subprograma Escuela de Futbol Municipal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.884.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.360.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.120.000.-
SALDO	\$1.764.000.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

EVP/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 67/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JUAN CARLOS RIVAS MANRIQUEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Programa Oficina Municipal de Deporte, Subprograma Escuela de Fútbol Municipal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.884.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.764.000.-
GASTO ACUMULADO	\$7.884.000.-
SALDO	\$0.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EVP/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 68 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) La solicitud de Febrero de la Administración Municipal, que solicita modificación de Contrato.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de don **MARCEL SIXTO CIFUENTES MANQUI**, a contar del 03 de Febrero 2014, quien prestara servicios en la Unidad Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$28.240.000.-
VALOR CONTRATO ANTERIOR	\$1.866.660.-
VALOR MODIFICACION CONTRATO	\$488.895.-
GASTO ACUMULADO	\$25.395.549.-
SALDO	\$2.844.451.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL



CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 69 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

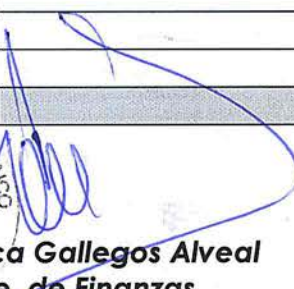
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JENNIFER VALENZUELA MENDEZ**, a contar del 03 de Febrero al 28 de Febrero de 2014, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Operacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$4.320.000.-
VALOR CONTRATO	\$260.000.-
GASTO ACUMULADO	\$1.720.000.-
SALDO	\$2.600.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº CONTROL


COM° ROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 71/
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

V I S T O S:

- a) El Convenio de fecha 27 de Diciembre de 2013, entre La Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 182 de fecha 16 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la Ejecución del Programa "Centros para niños con "Cuidadores Principales Temporeros".
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **BARBARA MONDACA BAEZA**, a contar del 06 de Enero al 20 de Febrero de 2014, quien prestará servicios en Centro de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras.
- 2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 215 - 21 - 04 - 004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
*** ALCALDE**

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 72/

RENAICO, 28 de Febrero de 2014.-

VISTOS

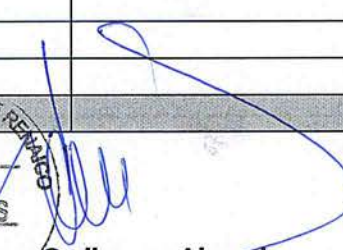
- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- NOMBRASE a Contrata, Escalafón Profesionales, Grado 12, a la Señorita **SUSANA ELIZABETH MUÑOZ NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.226.954-4 a contar del 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2014, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.

2.- El gasto que irroque la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$486.838.417.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$71.461.434.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$69.381.245.-
VALOR CONTRATO	\$2.388.574.-
GASTO ACUMULADO	\$51.561.714.-
SALDO	\$19.899.720.-



JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 *Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 72/

RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

V I S T O S:

- a) El Convenio de fecha 27 de Diciembre de 2013, entre La Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 182 de fecha 16 de Enero de 2013, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la Ejecución del Programa "Centros para niños con Cuidadores Principales Temporeros".
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ERICA TORRES FAUNDES**, a contar del 06 de Enero al 20 de Febrero de 2014, quien prestará servicios en "Centros para niños con Cuidadores Principales Temporeros".
- 2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 215 - 21 - 04 - 004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 73 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JORGE RUIZ PAREDES**, quien prestará servicios en el Programa UDEL, Subprograma Turismo, Apoyo Actividades Estivales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$15.402.222.-
VALOR CONTRATO	\$222.222.-
GASTO ACUMULADO	\$15.402.222.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL


CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 74 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 28 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **ENRIQUE RIVERA MOLINA**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2014, quien prestara servicios como Jefe Técnico de Prodesal I.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL I 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.307.854.-
VALOR CONTRATO	\$4.377.100.-
GASTO ACUMULADO	\$4.377.100.-
SALDO	\$2.930.754.-
 VERONICA GALLEGOS ALVEAL Jefe de Finanzas 	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 75 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

V I S T O S:

- a) El Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 315 de fecha 29 de Enero de 2014 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de prestación de Servicios de don **NICOLAS WILSON LEYTON DIAZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa SENDA – PREVIENE de la Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/JCHP/jdg.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL






I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 76 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014

V I S T O S:

- a) Decreto Alcaldicio Exento N° 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013".
- b) El Ord. N° 179 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que solicita Contratación.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de doña **MARIA CAROLINA VASCONCELOS NEIRA**, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2014, quien prestara servicios en el Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 77 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

V I S T O S:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2723, de fecha 10 de Septiembre de 2013, que aprueba el Convenio de Traslación de Recursos Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- b) La Solicitud de fecha Diciembre de 2013, que solicita la Contratación de Don Mario Cea Muñoz.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARIO ANDRES CEA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2014, quien prestará servicios en el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo APFA 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 78 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-

V I S T O S:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2723, de fecha 10 de Septiembre de 2013, que aprueba el Convenio de Traslación de Recursos Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- b) La Solicitud de fecha Diciembre de 2013, que solicita la Contratación de Doña Paola Hernandez Hernandez.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **PAOLA ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2014, quien prestará servicios en el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo APFA 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 79 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre La Familia y Sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- b) El Decreto Alcaldicio exento N° 220 de fecha 21 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derecho " y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARIELA CORDOVA VILLAGRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derecho " y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 80 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- b) El Decreto Alcaldicio exento N° 220 de fecha 21 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **INGRID GARRIDO MORA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 81 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- b) El Decreto Alcaldicio exento N° 221 de fecha 21 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **EDUARDO RODRIGO CARRASCO PROVOSTE**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 82 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.

V I S T O S:

- a) El Convenio entre la Municipalidad de Renaico y SERNAM.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 443 de fecha 13 de Febrero de 2014, que Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y Servicio Nacional de la Mujer.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, quien prestara servicios en el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° CONTROL 



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 83 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) Decreto Alcaldicio Exento N° 1094 de fecha 20 de Marzo de 2013, que aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ord. N° 62 de fecha 28 de Febrero de 2013, que solicita Contratación.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de doña **MARIA PAZ VALENZUELA VALENZUELA**, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2014, quien prestara servicios en el Programa Fortalecimiento OMIL.
- 2.- Impútese el gasto del presente decreto en la cuenta N° 114 - 05 - 09 - 004 - 001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 84 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

V I S T O S:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- b) Resolución Exenta N° 2629 de fecha 09 de Septiembre de 2013, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 2811 de fecha 27 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia chile crece contigo.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **DANIELA PAULINA ANDREA SERRANO TORRES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Mayo de 2014, quien prestara servicios en el Programa Chile Crece Contigo –Fortalecimiento Municipal 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.06.003.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA	PROTECCION INTEGRAL INFANCIA CHCC.
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 625.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 625.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 625.000.-
SALDO	\$ 0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes
 - Copia Expediente
 - Interesado


V°B° CONTROL




I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 85 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) El Convenio de fecha 25 de Julio de 2013, suscrito entre el **Instituto de Desarrollo Agropecuario y la dirección General de fomento Equino y Remonta del Ejercito de Chile y la Municipalidad de Renaico.**
- b) El Ord. N°180 de Fecha 07 de Octubre de 2013, Que solicita Contratación.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JAVIERA BELART LENGENRICH**, a contar del 02 de Enero al 31 de Enero de 2014, quien prestara servicios en el Programa Fomento Equino y Remonta.

2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta **114.05.05.003** de la Estación Remonta Equina, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	Fomento Equino y Remonta
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.550.000.-
VALOR CONTRATO	\$1.166.667.-
GASTO ACUMULADO	\$1.166.667.-
SALDO	\$383.333.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL

COM ROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 86 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

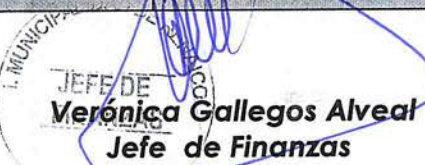
- a) El Convenio de fecha 25 de Julio de 2013, suscrito entre el **Instituto de Desarrollo Agropecuario y la dirección General de fomento Equino y Remonta del Ejercito de Chile y la Municipalidad de Renaico.**
- b) El Ord. N°180 de Fecha 07 de Octubre de 2013, Que solicita Contratación.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JOAQUIN ERASMO DIAZ OÑATE**, a contar del 02 de Enero al 31 de Enero de 2013, quien prestara servicios en el Programa Fomento Equino y Remonta.

2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta **114.05.05.003** de la Estación Remonta Equina, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	Fomento Equino y Remonta
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.550.000.-
VALOR CONTRATO	\$383.333.-
GASTO ACUMULADO	\$1.550.000.-
SALDO	\$0.-


 I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 88 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 28 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **FELIPE ARIEL MELLADO SOTO**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2014, quien prestara servicios como Técnico de Prodesal I.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL I 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.307.854.-
VALOR CONTRATO	\$2.930.754.-
GASTO ACUMULADO	\$7.307.854.-
SALDO	\$0.-

VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 18 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **XIMENA BEATRIZ ARANEDA RAMIREZ**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2014, quien prestará servicios como Jefe Técnico de Prodesal II.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.001, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL II 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.307.852.-
VALOR CONTRATO	\$4.377.100.-
GASTO ACUMULADO	\$4.377.100.-
SALDO	\$2.930.752.-

Veronica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL



CONTROL



**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 90 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.**

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 18 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **HECTOR FRANCISCO TRAMON JEREZ**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2014, quien prestara servicios como Técnico de Prodesal II.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.001, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL 2 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.307.852.-
VALOR CONTRATO	\$2.930.752.-
GASTO ACUMULADO	\$7.307.852.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 92 /
RENAICO, 02 de Enero de 2014.-**

V I S T O S:

- a) Decreto Alcaldicio Exento N° 648 de fecha 10 de Marzo de 2014, que aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de doña **MARIA PAZ VALENZUELA VALENZUELA**, a contar del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2014, quien prestara servicios en el Programa Fortalecimiento OMIL.
- 2.- Impútese el gasto del presente decreto en la cuenta N° 114 - 05 - 09 - 004 - 001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL

